

Decreto No. 2996, que otorga el exequátur de Notario al Dr.
Héctor José Rizek Llabaly.
(G. O. No. 8155, del 24 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2996

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley No. 770 de fecha 8 de noviembre de 1927, de Notariado;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Doctor Héctor José Rizek Llabaly, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de San Francisco de Macorís, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintinueve días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo. .

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2997, que otorga la condecoración de la Orden de Trujillo
al Licenciado Porfirio Herrera
(G. O. No. 8155, del 24 de agosto de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2997

CONSIDERANDO: los altos merecimientos del Licenciado Porfirio Herrera, Presidente del Senado;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

VISTA la Ley N° 1517, del 13 de junio de 1938, modificado por la Ley N° 3906, del 28 de agosto de 1954;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente